



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

7678/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día veintidós de octubre de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7678 presentada por la solicitante [REDACTED] quien ha solicitado la siguiente información: La pregunta que documentación se precisa para inscribir a una persona de 60 años aun no cumplidos en el caso que sea factible cuanto es la cuantía para dicho asegurado. Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

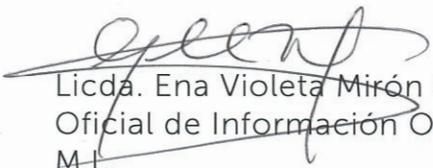
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial ya había realizado las gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección de Aseguramiento del ISSS, para obtener información con relación a la inscripción de trabajador.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Sección de Aseguramiento, remitió archivos electrónicos de la cual se proporciona respuesta a la información solicitada.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese:** la información detallada en la presente resolución y que consta en archivos adjuntos.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordon  
Oficial de Información OIR/ISSS  
M.L.

